

MIGRACIÓN TRANSFRONTERIZA: DIMENSIONALIDAD DE LO COMÚN, LA COMUNIDAD Y EL BIENESTAR INTEGRAL

CROSS-BORDER MIGRATION: DIMENSIONALITY OF THE COMMON, THE COMMUNITY AND INTEGRAL WELFARE

Ruth Mary Morales Robles

ruthmmr78@gmail.com

ORCID 0000-0001-8175-5293

Departamento de Orientación. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo.
Valencia. Venezuela

Bárbara Inés Rondón Mejías

barbara.rondon@utalca.cl

ORCID 0000-0003-0908-6501

Departamento de Orientación. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo.
Valencia. Venezuela

Sor Ángel Hernández Medina

sorhernandezmedina@gmail.com

ORCID 0000-0001-9680-633X

Departamento de Orientación. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo.
Valencia. Venezuela. Coordinación de Salud, Protección y Desarrollo Estudiantil de la Zona Educativa
Carabobo

Recibido: 22/09/2022 - Aprobado: 29/11/2022

Resumen

La movilidad humana desde finales del siglo XX hasta la actualidad es uno de los fenómenos sociohistóricos más complejos, trascendentales e intrincados de la humanidad que ha generado nuevas formas de sustentabilidad. El presente artículo tiene como finalidad reflexionar sobre la migración transfronteriza desde los nodos críticos conceptuales, circunscritos a lo común, el sentido de comunidad y el bienestar integral desde la (de) construcción de la dinámica social en la cultura contemporánea. Donde se atisba, innumerables desafíos, perspectivas y exigencias de la acción ciudadana como parte del reconocimiento entre el binomio público/privado. De allí que, la migración transfronteriza conlleva a una potencialidad colectiva, diversa y compartida hacia un mismo fin, lo que se traduce en dignidad humana y calidad de vida.

Palabras clave: migración, común, comunidad, bienestar integral.

Abstract

Human mobility from the end of the twentieth century to the present is one of the most complex, transcendental, and intricate socio-historical phenomena of humanity that has generated new forms of sustainability. This article aims to reflect on cross-border migration from conceptual critical nodes, circumscribed to the common, the sense of community and integral well-being from the (de)construction of social dynamics in contemporary culture. Where you can see, countless challenges, perspectives and demands of citizen action as part of the recognition between the public/private binomials. Hence, cross-border migration leads to a collective, diverse, and shared potential towards the same destination, which translates into human dignity and quality of life.

Keywords: migration, common, community, integral welfare.

Inducción a la idea de lo común

La idea de lo común ha transitado por diversas (de) construcciones durante los últimos años, a partir, de los discursos filosóficos, sociológicos, jurídicos y teológicos; así como, diversos enfoques científicos, académicos, cotidianos y aquellos provenientes de los movimientos sociales, que muestran la bifurcación entre lo público/privado, y entre lo individual/ colectivo. Cuando se discierne sobre *¿Qué es lo común?*, la conceptualización pareciese estar subyugada a cambios dialécticos, sin embargo, en lo que coincide es en la praxis en sí. Etimológicamente *común* el “*cum*” es el “*con*” es decir, lo que nos constituye, la situación inicial de toda subjetividad que se opone a los intentos de una caracterización definitiva y el “*munus*”, hace referencia la noción de obligación vinculada a la práctica de una actividad específica. En su raíz latina *munus*, se otorga a un oficio o tarea pública, por lo tanto, las palabras que conllevan esta raíz reseñan significados comunes de deberes o tareas (Laval y Dardot, 2015, p. 36).

En el Estado romano, la palabra *munus* representaba la dimensión del deber que se imponía a los magistrados que poseían cargos públicos. Para Aristóteles, el “*koinôn*” es el resultado de la acción puesta en común donde emerge la ciudadanía, una acción que a su vez implicará la norma de alternancia entre gobernantes y gobernados (Laval y Dardot, Ob. cit). Esta acción ciudadana habitualmente se asocia al gobierno colectivo y a los bienes, sin embargo, va mucho más allá; radica en un problema político atado a la materialidad de los cuerpos, a su vulnerabilidad y a su protección. Entonces, el principio de lo común en las acciones políticas plantea: que no existe una obligación legítima, sino precede de la participación en conjunto de una misma

actividad; es decir, lo común puede ser comprendido como una consecuencia de la constitución de relaciones, que concebirá nuevos individuos, cuerpos de cuerpos (Spinoza,1986).

Por lo tanto, el primer punto para comprender lo común presume el compromiso político, como propio y no como calificativo y que: *“deberá ser considerado como una coactividad, no como una co-pertenencia, copropiedad o coposesión”* (Laval y Dardot, 2015, p. 37). Desde el posicionamiento teórico conceptual de Marx (1968) lo común va más allá de la propiedad; no es cuestión de oponerse férreamente a la propiedad privada, sino visualizar que se origina a partir de los vínculos de reciprocidad, reconocimiento y colaboración entre clase obrera, y el principio de autoridad, en el que la reciprocidad social provoca la riqueza colectiva; Afirmando que: *“La superación positiva de la propiedad privada...no debe concebirse solamente en el sentido del goce directo, unilateral, en el sentido de la tenencia o posesión...”* (Marx, Ob. cit , p.118).

Al discernir sobre lo *común*, se plantean dos elementos estrechamente vinculados: a) la democracia radical, concebida como el compromiso, el deber y la participación ciudadana y; b) la condición de lo privado; que se convierte en común regularizada en cuanto a su servicio, sin hacerse su dueño. Por ende, Laval y Dardot (2015) sostienen que no debe concebirse como: *“el sentido de una obligación que todos se imponen a sí mismo no puede ni ser postulado origen para restaurar, ni considerarse dado inmediatamente en el proceso de producción, ni impuesto exteriormente, desde arriba”*(p.107). Por tanto, deberá ser comprendido, como un cúmulo de experiencias prácticas y de valores

agregados, enfocados a proteger los intereses de la comunidad, en virtud de las agresiones constantes, presentes en diversos ámbitos sociales.

De allí que, *“lo común y lo social formaran vínculos y formas de asociatividad, que se establece por las acciones concretas llamadas praxis instituyentes”* (Laval y Dardot, Ob. cit, p. 504) las cuales son actividades conscientes y pueden modificar lo que ya está instituido, transformar las instituciones existentes en distintas direcciones, y hacer nacer y crecer nuevas instituciones. En términos de Marx (1968) consiste en: *“operar, por medio de ese movimiento sobre la naturaleza exterior a él y transformarla, transforma a la vez su propia naturaleza...”* (p. 64).

Entonces, la praxis instituyente concebiría la posible creación de nuevas pautas y reglas a través del origen de instituciones y de actividades prolongadas que permita replantear la institución. Ello, con la finalidad de evitar que se transforme en instituida, y que *“produce su propio sujeto en la continuidad de un ejercicio que hay que renovar sin cesar más allá del acto creador”* (Lavot y Dardot, 2015, p. 505). Por consiguiente, lo común debe ser interpretado como las prácticas instituyentes, transformadoras, que no recaen solamente sobre grupos específicos o individuos, sino en la alternancia global.

De manera que, lo común abre la posibilidad de prácticas democratizadoras que desarrollan diversas formas de promover convivencia, cultura, educación, cuidados, cooperativismo, solidaridad, difundir saberes, para generar bienes y conocimientos fundamentados en la cooperación entre los individuos (Subirats, 2011). Es decir, lo común florece desde los diversos movimientos

ciudadanos, vinculados a las reivindicaciones sociales y se realiza en las disputas actuales como principio propio desde la autonomía.

La comunidad y el sentido de comunidad

El debate, la preocupación y la investigación por comprender la idea de comunidad se ha reavivado con fuerza en los últimos años en el pensamiento social y en la comunidad académico-científica. En una primera instancia, la conceptualización de comunidad está presente en los postulados de Aristóteles y Platón, ya que etimológicamente el concepto griego “koinonia” (κοινωνία), sugiere “lo que hay en común”. Esta conceptualización puede ser traducida como: “comunidad”, para estos intelectuales la noción de comunidad estaba asociada a una “comunidad moral” que será fundamental para otros teóricos en la representación y re-construcción de este concepto durante la modernidad.

Asimismo, la definición de comunidad procede del latín “communis”, que se interpreta como: hombres conviviendo en un determinado espacio, compartiendo y cooperando en algo con los otros; lo cual evoca la unidad, la convivencia y la comunicación (Kisnerman, 1990). Por tanto, la comunidad no es una posesión de los sujetos, sino la experiencia misma de convivencia.

Cabe destacar que, desde el enfoque filosófico, psicológico, sociológico y antropológico, se analiza la definición conceptual de comunidad como el conocimiento vivencial de las comunidades, un elemento simbólico vinculado con la vida en común y un repensar de la convivencia humana, siempre inacabada y sin definición (Agamben, 2015; Álvaro, 2010; Esposito, 2003;

García, 2009; Hombrados, 2010; Nancy, 2000; Prada, 2007). Desde esta perspectiva la comunidad no es una propiedad, es una estructura compleja de relaciones sociales en un contexto único, formado en base a intereses y necesidades compartidas.

Al respecto, la concepción de comunidad desde la perspectiva marxista se despliega en dos aspectos diversos entre sí. En un primer momento se percibe como el lugar en donde *lo común* sustenta la existencia de los individuos (Marx, 1845). Más aún, la comunidad es un sitio al que se puede regresar, siempre y cuando se avive el sentimiento humano y la emancipación, es decir el "*sentimiento de libertad*" (Marx, Ob. cit, p. 446).

Para el autor, la comunidad representa un lugar ansiado o anhelado, en el que se engendra la verdadera sociabilidad, un espacio de encuentro plácido con el sentimiento humano, todo lo contrario, a la conceptualización de sociedad, que encarna la esfera en donde los hombres no poseen humanidad ni libertad (desencuentro). En otras palabras, Marx (1845), declara que: "*la esencia humana es la auténtica comunidad de los hombres*" (p. 519). Argumento que superpone a la comunidad como el lugar donde los humanos pueden con-vivir plena y dignamente en libertad, sin coacciones de ningún tipo.

Para Marx (1968), el concepto de comunidad entrelaza: "*la relación recíproca entre los propietarios iguales y libres, su vínculo contra el exterior, y es, al mismo tiempo, su garantía*" (p. 437). Además, plantea que las comunidades son el producto de un continuum histórico-cultural, cuyo principio es "*la propiedad del suelo*" la cual es conciliada por "*su ser miembro del estado*" cuyo condicional de subsistencia es el "*mantenimiento de la igualdad*" entre sus

miembros, y “el trabajo propio como condicionante para la perduración de su propiedad (Marx, Ob cit., p. 438). A partir de allí se producirá la mejora de las herramientas y estrategias de producción, acentuando la división del trabajo y, por consiguiente, es posible disminuir las desigualdades (Castilla, 2001).

En otros términos, la existencia de una autentica comunidad no dependerá del individuo, puesto que no es una creación propia, sino más bien lo que el individuo construye con los otros. Al mismo tiempo, esa existencia con los otros se percibe cuando la comunidad se convierte en escenario de constructo de relaciones humanas y valores intra e interpersonales (Hombrados, 2010). Ellos, vinculados a la conciencia y al sentido de pertenencia/correspondencia, individual/colectivo, en la creación y difusión de conocimiento, con un mundo de vida compartido, que busca profundizar una autentica transformación social, por medio de la organización y cohesión social (Montero, 2004; Sánchez, 2007). Esa correspondencia individual/colectivo, no se refiere a la adherencia entre individuos, sino a una fuerza de lo común. Por tanto, la comunidad tendrá un carácter simbólico, que creará vínculos y una particular relación social entre sus miembros, entendida entonces como “*communitas*” y que no podrá simplificarse o atomizarse en una agrupación fija y en un espacio específico (Turner, 1988).

De igual manera, Tatián (2015), señala que: *“la comunidad no es algo a lo que se integra, sino algo que se construye; no es un dato sino un efecto, no es una esencia sino una eventualidad; no es una coacción sino una libertad”* (p.18). De allí que, las relaciones en la comunidad no se darán como un sacrificio de sus miembros, sino como una construcción de sus deseos, anhelos, expectativas e intereses, en un espacio intersubjetivo y dinámico,

caracterizado por la interrelación cultural, y las demandas del contexto (ambiente) para satisfacer las necesidades compartidas en libertad. Como se da en construcción, asociarse o vincularse en comunidad con otros sujetos, es al mismo tiempo una constitución individual, que afecta las particularidades que se involucran entre sí (Monetti y Piquinela, 2019).

Por tal motivo, la comunidad constituye el eje inicial para el despliegue de las necesidades comunitarias, donde se conjugan las estructuras informales por medio de la solidaridad, el apoyo, el trabajo cooperativo, la interactividad emocional, la toma de decisiones y concienciación del nosotros y los otros (Hombrados, 2010). La valoración de este sentimiento del nosotros y de los otros se operacionaliza en un sentido de comunidad con componentes referidos a el sentimiento y sentido de pertenencia, membrecía, implicación personal/colectiva, influencia e integración grupal recíproca entre individuo-comunidad, satisfacción de necesidades, unido a un vínculo e intervención afectiva (McMillan y Chavis, 1986; Sánchez, 2007).

Esos componentes del sentido de comunidad se enlazan al mismo tiempo a elementos de interacción social y de conexión colectiva, que permiten a las personas acoplarse entre sí, para ser más efectivos en el logro de propósitos o finalidades comunes, lo que constituye un factor transcendental en el denominado sentido de comunidad (Cueto et al., 2016; Montero, 2004; McMillan y Chavis, 1986; Sarason, 1974; Sánchez, 2007). Los sujetos al poseer sentido de comunidad van afianzando la propia identificación en el contexto donde conviven. Es decir, un sentir que se solidifica sobre las bases de la pertenencia a un espacio común y, por ende, a una misma forma de

coexistencia, que puede originar conciencia de participación, para la resolución de problemas comunes (Maya, 2004, Musitu y Buelga, 2004).

Repensando la noción de comunidad en contextos migratorios transnacionales

La movilidad acelerada y exasperada de millones de individuos a lo largo del planeta, es uno de los fenómenos sociales más emblemáticos de todos los tiempos. Estos son consustanciales a la humanidad y han provocado en las tres últimas décadas, que diversas culturas hayan redimensionado puntos fronterizos. Pero, a su vez ha favorecido los avances científicos-tecnológicos de manera sostenible y sustentable. Emerge, entonces, un gran interés internacional por la enorme diversidad de migraciones y movilidades, ya que se han incrementado exponencialmente desde diversos territorios (Gandini et al., 2017).

En la actualidad el análisis geopolítico de estos eventos de movilidad ha sido multifacéticos y multidisciplinar (Herrera, 2006). El complejo fenómeno migratorio, expone renovadas taxonomías y conceptualizaciones; que son precisas abordar desde el enfoque transnacional. El mismo es definido como un proceso en el cual los inmigrantes construyen y sostienen campos sociales y relaciones humanas multi-situadas, vinculando de una u otra manera sus lugares de origen (emisión) y de recepción (Goldring, 1992; Kearny, 1996; Rouse, 1991; Portes, 2002; Yerko, 2005).

El proceso de movilidad transnacional posee cierta especificidad, contentiva a la naturaleza de los vínculos, es decir, ciertos rasgos de la comunidad, como

su historia, idiosincrasia o el tipo de reciprocidad multidimensional (Faist, 2000, p. 20). El cual se produce a partir de una red de relaciones sociales habituales y sostenidas, a través del cruce fronterizo y las dimensiones geográficas, culturales, políticas, y económicas. Donde el factor común es la multiplicidad de interrelaciones entre las comunidades de origen y las comunidades de recepción (Portes, 2002). Esta perspectiva exhibe una noción de comunidad que se extiende y consolida más allá de las fronteras, con vínculos activos en un momento determinado, favoreciendo el desarrollo de iniciativas tanto sociales, culturales, económicas como políticas educativas y de salud, gestando así una fuerte simbiosis comunitaria.

Otro aspecto a destacar, es que las comunidades migrantes transnacionales, reconfiguran las relaciones socio-geográficas y antropoculturales, en las que realizan sus asociaciones y vinculaciones, ya que estas no transitan solas, van acompañadas de símbolos, conductas, identidades y capital social; también denominado remesas sociales, que desempeñan un rol fundamental en el desarrollo individual-colectivo, comunitario y en la integración política, transformando ambas comunidades (emisión-recepción) (Beck, 1998; Basch et al., 1994; Castells, 1998; Guarnizo, 2004; Levitt, 2001). De allí, que los vínculos que crean los sujetos migrantes en torno a los países de salida y llegada permiten construir y reconstruir sus identidades desde la perspectiva Estado-Nación, como un proceso continuo, donde se cuestionará la percepción de nación como producto acabado.

Es importante tomar en consideración la migración transnacional como un fenómeno esencialmente social. Ello, considerando los actores y tipo de actividad, donde las redes migratorias integran microestructuras que mantiene

los movimientos poblacionales en el tiempo, con la representación de lugares y la interpretación propia del espacio en el que suceden los eventos (Besserer, 2004). Desde esta óptica se debe repensar la concepción de comunidad desde las continuidades, variaciones y características específicas, sociales y espaciales de cada una marcando la diferencia en las formas de hacer comunidad (Besserer, Ob.cit).

Desde estos diversos posicionamientos, repensar lo normativo nocional de comunidad en torno a los procesos de migración transnacional, implica entender que los sujetos migrantes no son entidades inexistentes en el progreso de las comunidades de origen/destino. La naturaleza de los vínculos, las formas de asociación y membresía con la comunidad de origen/destino revelan la importancia en la vida socioeconómica, cultural, política y espiritual creando pertenencia y sentido de comunidad.

De igual manera, estos sujetos son actores políticos y sociales activos, que desempeñarán roles trascendentes como agentes de transformación comunitaria. Por lo cual, la concepción de comunidad puede ser entendida como la representación de lo común, conforme a un propósito determinado, que no será propiedad de los sujetos, sino parte de su propia vivencia. Esta última desarrollará en función de valores y aspectos ético-morales, más allá de lo propio, trazando límites, identificando entidades y estableciendo vínculos de pertinencia que le otorgaran el sentido último de comunidad.

Transformación social: sentido de comunidad, migración y bienestar

Partiendo, que la vida en común es el conjunto de relaciones materiales/simbólicas que permiten la existencia, valdría la pena preguntar ¿cómo se da una transformación social a partir de la comunidad? Al abordar ciertas conceptualizaciones sobre lo común, la comunidad, el sentido de comunidad y las comunidades migrantes se puede inferir que cualquier transformación social debe darse a través de la comprensión del concepto de comunidad. Mencionado concepto debe entenderse como un espacio en el que se interactúa, con menor o mayor complejidad, una colectividad poseedora de cultura, identificada con un territorio, que posee un conjunto de recursos humanos, espirituales, económicos y ecológicos que puede gestionar, para solucionar sus problemas generando a su vez bienestar integral.

La concepción de comunidad opera sobre la base de fuertes conexiones entre el sujeto y su contexto más cercano. Conexiones que se dan por medio de los sujetos que la construyen y reconstruyen, y a la vez, se ven impregnadas de lo que sucede en las dinámicas relacionales entre nosotros/los otros tomando en cuenta las características del entorno, que involucran grandes desafíos para la supervivencia. Esas conexiones, generarán a su vez un sentido de comunidad, ya que serán la consecuencia del equilibrio subjetivante en relación con la pertenencia grupal, la praxis, el reconocimiento y las emociones, derivadas de la reciprocidad vivencial en la búsqueda de un bienestar común (Sarason, 1974; Sánchez, 2007).

En el caso de las comunidades migrantes esas conexiones dan paso a la convivencia entre sujetos de diversos lugares del planeta, lo que supondrá una coexistencia de diferentes manifestaciones culturales, costumbres, creencias, idiomas, hábitos y cosmovisiones que, a pesar de ser heterogéneo o divergente, contiene elementos comunes, que se deben tomar en consideración a partir, de lo que los une y establecer vínculos que permitan integrar diferencias. Entonces, interesa repensar la comunidad como una experiencia colectiva, un estar juntos, como un período de relación, es decir, como las configuraciones colectivas que han hecho posible la expansión de las luchas populares (Gutiérrez, 2017).

En consecuencia, la (de) construcción de comunidad se da en un primer momento con la identificación del grupo y el espacio en que convive, para así promover una transformación social, que se presenta como un recorrido de ida y regreso (bucle recursivo). Este último, asociado a la identificación y el bienestar procedente del colectivo y el balance positivo de la propia vida (Maya, 1996; Musitu y Buelga, 2004).

Reflexiones finales

Entender y comprender lo común como una cualidad humana compartida, como un espacio de relaciones que conlleva a una potencialidad colectiva, permite visualizar la idea de comunidad como: un com-partir vivencial aquí (presente) y más allá (futuro). Es decir, ser parte de un espacio y un tiempo percibido como común, a partir del nosotros/otros, un vínculo heterogéneo, construido a partir de la diversidad.

Estos nuevos vínculos sociales y ese sentido de comunidad y de pertenencia se debe trabajar y sustentar con el aporte de todos y todas. En otras palabras, una praxis de empoderamiento colectivo de lo que se construye, producto del consenso común de comunidades foráneas y locales. Con el fin, de que la comunidad tenga una identidad diversa, enriquecida y respetuosa, capaz de desafiar los nuevos retos sociales que se presentan, para el bienestar común desde una mirada de derechos y deberes, donde todos los sujetos involucrados puedan disfrutarlos en igual medida: trabajo, salud, vivienda, educación, cooperación. De aquí surgirá una comunidad cohesionada, deseable y sensible, fruto de la integración de todos los miembros.

Referencias

- Álvaro, D. (2010). Los conceptos de comunidad y sociedad de Ferdinand Tönnies. *Papeles del CEIC*. (Vol. 1, N° 52, p. 1-24). Disponible en: <https://identidadcolectiva.es/pdf/52.pdf> [17/07/2022]
- Agamben, G. (1996). *La comunidad que viene*. Pre-textos, proyecto de investigación OIGICYT. Documento disponible en: https://monoskop.org/images/3/3c/Agamben_Giorgio_La_comunidad_que_viene.pdf.
- Agamben, G. (2015). *El problema de la comunidad: Marx, Tönnies, Weber*. Argentina: Prometeo Libros.
- Besserer, F. (2004). Topografías transnacionales: hacia una geografía de la vida transnacional. Departamento de Antropología Universidad Autónoma Metropolitana [file:///C:/Users/Usuario/Downloads/BESSERER2004Topografias_transnacionales.%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/Usuario/Downloads/BESSERER2004Topografias_transnacionales.%20(1).pdf). [17/07/2022]
- Balcarce, G. (2010). *Algo en común: reflexiones en torno al cum de la comunidad*. Hermenéutico. Documento disponible en: <https://publicaciones.unpa.edu.ar/index.php/1/article/view/16> [15/09/2022]
- Basch, L., Schiller, N. y Blanc-Szanton, C. (1994). *Nations Unbound: Proyectos transnacionales, predicamentos poscoloniales y Estados-nación desterritorializados*. Gordon & Breach. DOI: <https://doi.org/10.4324/9780203347003>

- Beck, U. (1998). *¿Qué es la globalización? Falacias del globalismo, respuestas a la globalización*. España: Editorial, Paidós. Disponible en: https://ocw.uca.es/pluginfile.php/1496/mod_resource/content/1/beckulrichqueeslaglobalizacion.pdf. [15/09/2022]
- Castells, M. (1998). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura. Vol. 1. La sociedad red*. España: Alianza Editorial.
- Castilla, F. (2001). El Estado de naturaleza. La comunidad primitiva y el pensamiento de Marx. *Utopía y Praxis Latinoamericana*. (Vol. 6, N° 13, p. 86-106). Disponible en: https://www.redalyc.org/pdf/279/Resumenes/Resumen_27901305_1.pdf. [17/09/2022]
- Cueto, R., Espinosa, A., Guillén, H., y Seminario, M. (2016). Sentido de Comunidad Como Fuente de Bienestar en Poblaciones Socialmente Vulnerables de Lima, Perú. *Psykhé*. (Vol. 25, N° 1, p. 1-18). Disponible en: <https://dx.doi.org/10.7764/psykhe.25.1.814>[24/09/2022]
- Dardot, P. (2019). Lo común y la cuestión de la institución. *Castalia - Revista De Psicología De La Academia*. (Vol. 32, p. 5-15). <https://doi.org/10.25074/07198051.32.1323>. [16/08/2022].
- Esposito, R. (2003). *Comunitas. Origen y destino de la comunidad*. Argentina: Editores Amorrortu. [16/08/2022]
- Faist, T. (2000). Transnacionalización en la migración internacional: implicaciones para el estudio de la ciudadanía y la cultura. *Estudios étnicos y raciales*. (Vol. 23, N° 2, p. 189-222). DOI: [10.1080/014198700329024](https://doi.org/10.1080/014198700329024) [16/08/2022].
- Federici, S. (2010). *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*. España: Traficantes de Sueños. Documento disponible en: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Caliban%20y%20la%20bruja-TdS.pdf>. [16/08/2022].
- Gandini, L., Lozano, F. y Prieto, A. (2017). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Documento disponible en: <https://www.sdi.unam.mx/docs/libros/SUDIMER-CyMdPV.pdf> [16/08/2022].
- García, Á. (2009). *Forma valor y forma comunidad. Aproximación teórica-abstrata a los fundamentos civilizatorios que preceden al Ayllu Universal*. La Paz: Clacso/Muela del Diablo/Comuna. Documento disponible en: <http://www.cuadernosdeteoriasocial.udp.cl/index.php/tsocial/article/view/80> [16/08/2022].
- Gertenbach, L., Laux, H., Rosa, H., y Strecker, D. (2010). *Theorien der Gemeinschaft. Zur Einführung*. Hamburg: Junius Verlag.

- Goldring, L. (1992). La migración México-EUA y la transnacionalización del espacio político y social: Perspectivas desde el México rural. *Estudios Sociológicos*. (Vol. 10, N° 29, p.315-340). Disponible en: <http://www.jstor.org/stable/40420159>. [15/07/2022].
- Guarnizo, L (2004). Aspectos económicos del vivir transnacional Colombia internacional, N° 059, p. 12. Colombia: Universidad de los Andes Bogotá. Documento disponible en: <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/Aspectos Economicos del Vivir Transnacional.pdf>. [15/07/2022]
- Gutiérrez, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares: Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Barcelona, España: Traficantes de sueños.
- Herrera, R. (2006). La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones, Economía y demografía. México: Siglo XXI.
- Hombrados, I. (2010). Calidad de vida y sentido de comunidad en la ciudad. *Revista Uciencia* (N° 3, p. 338-41). Disponible en: <http://hdl.handle.net/10630/4057>. [15/07/2022].
- Hombrados, I., Gómez, L. y Domínguez, J. (2009). The Impact of Immigrants on the Sense of Community. *Journal of Community Psychology*. (N° 37, p. 671-683). <https://doi.org/10.1002/jcop.20323>. [12/08/2022].
- Kearney, M. (1996). Reconceptualizing the Peasantry, en: *Anthropology in Global Perspective*. Boulder, Westview Press, Inc.
- Kisnerman, N. (1990). *Teoría y práctica del trabajo social*. [Versión online](#). Buenos Aires: Editorial HVMANITAS.
- Laval, C. y Dardot, P. (2015). *Común. Ensayo sobre la revolución en el siglo XXI*. Barcelona, España: Gedisa. Documento disponible en: <https://letrasindomitas.files.wordpress.com/2019/03/laval-y-dardot-comun-ensayo-sobre-la-revolucion-en-el-siglo-xxi.pdf>. [12/08/2022].
- Levitt P. (2001). *The Transnacional Villagers*. Univ. of California. Press, Berkeley, L.A.
- McMillan, W. y Chavis, M. (1986). Sense of community: A definition and theory. *Journal of Community Psychology*. (Vol. 14, p. 6-23). Disponible en: [https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1520-6629\(198601\)14:1%3C6::AID-JCOP2290140103%3E3.0.CO;2-I](https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1002/1520-6629(198601)14:1%3C6::AID-JCOP2290140103%3E3.0.CO;2-I) [12/08/2022].
- Marx, K. (1967). *Idéologie allemande*. Paris, Francia: Editions sociales.
- Marx, K. (1845). Tesis sobre Feuerbach. Documento disponible en: www.marxists.org. [12/08/2022].
- Marx, K. (1968). Manuscritos económico-filosóficos de 1844. En Marx, K. y Engels F. *Escritos económicos varios*. México: Grijalbo, 25-125.
- Maya, I. (1996). Determinantes de la participación y tipología organizacional de los grupos de ayuda mutua. *Intervención Psicosocial*. (Vol. 5, N° 15, p. 43-59).

- Maya, I. (2004). Sentido de comunidad y potenciación comunitaria. *Apuntes de Psicología*, vol. 22, pp. 187-211. Documento disponible en: <https://personal.us.es/isidromj/php/publicaciones/articulos/sentido-de-comunidad-potenciacion-humana/> [12/08/2022].
- Monetti, S. y Piquinela, P. (2019). La cuestión de lo común como campo político: la producción de comunidad. *Castalia - Revista De Psicología De La Academia*. (Vol. 32, p. 105-118). <https://doi.org/10.25074/07198051.32.1343> [12/08/2022]
- Montero, M. (2004). *Introducción a la psicología comunitaria: desarrollo, conceptos y procesos*. Argentina: Editorial Paidós. Disponible en: https://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=737-introduccion-a-la-psicologia-comunitaria-desarrollo-conceptos-y-procesos&category_slug=psicologia-comunitaria&Itemid=100225
- Musitu, E y Buelga, A. (2004). Desarrollo comunitario y potenciación (empowerment). En G. Musitu, J. Herrero, L. M. Cantera y M. Montenegro (Eds.), *Introducción a la psicología comunitaria* (pp. 167-194). España: Universitat Oberta de Catalunya.
- Nancy, J. (2000). *La comunidad inoperante*. (J. M. Garrido, Trad.). Chile: Arcis-Lom. Disponible en: https://monoskop.org/images/9/92/Nancy_JeanLuc_La_comunidad_inoperante.pdf [24/09/2022].
- Portes, A. (2002). "Inmigrantes, claves para un futuro inmediato", en: *Cuadernos Étnicas, Universidad de Jaén*, España. [24/09/2022]
- Prada, R. (2007). *Articulaciones de la complejidad*. En Á. García, L. Tapia y R. Prada (Eds.), *La transformación pluralista del Estado* (pp. 201-265). La Paz: Muela del Diablo. Disponible en: <http://www.reduii.org/cii/sites/default/files/field/doc/Estado%20plurinacional%20%20R%20Prada.pdf>. [24/09/2022].
- Rouse, R. (1991). Mexican Migration and the Social Space of Postmodernism. *Diaspora*, (Vol.1, p. 8-23). <https://doi.org/10.3138/diaspora.1.1.8>. [24/09/2022]
- Sánchez, A. (2007). *Manual de psicología comunitaria: un enfoque integrado*. España: Pirámide.
- Sarason, S. (1974). *The psychological sense of community: Prospects for a community psychology*. Reino Unido: Jossey-Bass
- Shiler G, Basch, L. y Szanton B. (1992). "Transnacionalism: A new Analytic Framework for Understanding Migrations", *Towards a Transnacional Perspectiva on Migration: Race, Class, Ethnicity, and Nationalism Reconsidered*, New York Academy of Sciences.
- Spinoza, B. (1986). *Tratado teológico-político*. (A. Domínguez, Trad.). Alianza editorial.

- Subirats, J. (2011). *Otra sociedad, ¿Otra política? Del "no nos representan" a la democracia de lo común*. España: Icaria.
- Turner, V. (1988). *El proceso ritual. Estructura y antiestructura*. (B. García Ríos, Rev.). España: Taurus Alfaguara.
- Tatián, D. (1999). *Spinoza, impolítico y político*. Nombres,13-14,161-179
- Tatián, D. (2015). *La cautela del salvaje: Pasiones y política en Spinoza*. Argentina: Colihue.
- Yerko N. (2005). *Teoría transnacional: revisitando la comunidad de los antropólogos*. Documento disponible en: http://polcul.xoc.uam.mx/tabla_contenido.php. [24/09/2022].